

RESOLUCIÓN 12 DE 2008

(noviembre 4)

Diario Oficial No. 47.163 de 4 de noviembre de 2008

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES

Por la cual se adopta la codificación de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales.

Resumen de Notas de Vigencia

NOTAS DE VIGENCIA:

- Modificada por la Resolución 5955 de 2018, 'por la cual se crea una Coordinación en la Subdirección de Gestión Técnica Aduanera de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, se modifican y adicionan las Resoluciones número [0011](#) y [0012](#) del 4 de noviembre de 2008 y se deroga el artículo 5o de la Resolución número 13485 del 29 de diciembre de 2011', publicada en el Diario Oficial No. 50.677 de 6 de agosto de 2018.
- Modificada por la Resolución 5954 de 2018, 'por la cual se crea una Coordinación en la U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales y se adicionan las Resoluciones [0012](#) del 4 de noviembre de 2008 y [204](#) de 2014', publicada en el Diario Oficial No. 50.677 de 6 de agosto de 2018.
- Modificada por la Resolución 12 de 2018, 'por la cual se crean unas Coordinaciones en la Subdirección de Gestión de Tecnología de Información y Telecomunicaciones de la U.E.A. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, se modifica el artículo [2o](#) de la Resolución 53 de 2012, que modificó el artículo [27](#) de la Resolución 11 de 2008 y se adiciona el artículo [6o](#) de la Resolución 12 de 2008', publicada en el Diario Oficial No. 50.513 de 20 de febrero de 2018.
- Modificada por la Resolución 7 de 2018, 'por la cual se adiciona el artículo [5o](#) de la Resolución número 12 de noviembre 4 de 2008', publicada en el Diario Oficial No. 50.494 de 1 de febrero de 2018.
- Modificada por la Resolución 66 de 2017, 'por la cual se modifican y adicionan las Resoluciones [0011](#) y [0012](#) del 4 de noviembre de 2008', publicada en el Diario Oficial No. 50.446 de 13 de diciembre de 2017.
- Modificada por la Resolución 54 de 2017, 'por la cual se crean Grupos Internos de Trabajo de Auditoría Especializada de precios de transferencia e inversión extranjera en la U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales y se modifican y adicionan las Resoluciones número [0011](#) y [0012](#) del 4 de noviembre de 2008', publicada en el Diario Oficial No. 50.389 de 17 de octubre de 2017.
- Modificada por la Resolución 7 de 2017, 'por la cual se crean unos grupos internos de trabajo en la Subdirección de Gestión de Personal de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, se modifica la Resolución número [11](#) de 2008 y se adiciona la Resolución número [12](#) de 2008', publicada en el Diario Oficial No. 50.156 de 23 de febrero de 2017.

- Modificada por la Resolución 81 de 2016, 'por la cual se modifican y adicionan las Resoluciones números [0011](#) y [0012](#) de 2008', publicada en el Diario Oficial No. 50.094 de 21 de diciembre de 2016.
- Modificada por la Resolución 136 de 2015, 'por la cual se crean Grupos Internos de Trabajo en la U. A. E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales y se modifican y adicionan las Resoluciones números [0011](#) y [0012](#) del 4 de noviembre de 2008', publicada en el Diario Oficial No. 49.736 de 24 de diciembre de 2015.
- Modificada por la Resolución 134 de 2015, 'por la cual se crea un grupo interno de trabajo en la U. A. E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales y se adiciona la Resolución [012](#) del 4 de noviembre de 2008 de la DIAN', publicada en el Diario Oficial No. 49.736 de 24 de diciembre de 2015.
- Modificada por la Resolución 127 de 2014, 'por la cual se modifican y adicionan las Resoluciones números [0011](#) y [0012](#) del 4 de noviembre de 2008', publicada en el Diario Oficial No. 49.202 de 4 de julio de 2014.
- Modificado por la Resolución 194 de 2013, 'por la cual se modifican y adicionan las Resoluciones número [0011](#) y [0012](#) del 4 de noviembre de 2008', publicado en el Diario Oficial No. 48.922 de 23 de septiembre de 2013.
- Modificada por la Resolución 125 de 2013, 'por la cual se modifican y adicionan las Resoluciones números [0011](#) y [0012](#) del 4 de noviembre de 2008', publicada en el Diario Oficial No. 48.845 de 8 de julio de 2013.
- Modificada por la Resolución 12 de 2013, 'por la cual se adiciona la Resolución número [0012](#) del 4 de noviembre de 2008', publicada en el Diario Oficial No. 48.689 de 30 de enero de 2013.
- Modificada por la Resolución 137 de 2012, 'por la cual se adiciona la Resolución número [0012](#) del 4 de noviembre de 2008', publicada en el Diario Oficial No. 48.621 de 21 de noviembre de 2012
- Modificada por la Resolución 135 de 2012, 'por la cual se modifica parcialmente la Resolución número [0012](#) de 2008', publicada en el Diario Oficial No. 48.615 de 15 de noviembre de 2012
- Modificada por la Resolución 77 de 2012, 'por la cual se adiciona la Resolución [0012](#) del 4 de noviembre de 2008', publicada en el Diario Oficial No. 48.543 de 4 de septiembre de 2012
- Modificada por la Resolución 69 de 2012, 'por la cual se adiciona la Resolución número [0012](#) del 4 de noviembre de 2008', publicada en el Diario Oficial No. 48.518 de 10 de agosto de 2012
- Modificada por la Resolución 6337 de 2011, publicada en el Diario Oficial No. 48.100 de 14 de junio de 2011, 'Por la cual se adiciona la Resolución [0012](#) del 4 de marzo de 2008'
- Modificada por la Resolución 3094 de 2010, publicada en el Diario Oficial No. 47.681 de 15 de abril de 2010, 'Por la cual se adicionan y modifican unos códigos al artículo [6](#) de la Resolución 0012 de noviembre 4 de 2008'

- Modificada por la Resolución 13156 de 2009, publicada en el Diario Oficial No. 47.556 de 7 de diciembre de 2009, 'Por la cual se adicionan unos códigos al artículo [7o](#) de la Resolución 0012 de 2008'
- Modificada por la Resolución 11977 de 2009, publicada en el Diario Oficial No. 47.531 de 12 de noviembre de 2009, 'Por la cual se adiciona un código al artículo [7o](#) de la Resolución 0012 de 2008, modificada por las Resoluciones [00870](#), [4430](#) y [8294](#) de 2009'
- Modificada por la Resolución 8294 de 2009, publicada en el Diario Oficial No. 47.441 de 14 de agosto de 2009, 'Por la cual se modifican unos códigos del artículo [5o](#) de la Resolución 0012 del 4 de noviembre de 2008'
- Modificada por la Resolución 4430 de 2009, publicada en el Diario Oficial No. 47.341 de 6 de mayo de 2009, 'Por la cual se adiciona un código a los artículos [6o](#) y [7o](#) de la Resolución 0012 del 4 de noviembre de 2008, modificada por la Resolución [00870](#) del 28 de enero de 2009'
- Modificada por la Resolución 870 de 2009, publicada en el Diario Oficial No. 47.251 de 2 de febrero de 2009, 'Por la cual se adicionan unos códigos al artículo [6o](#) de la Resolución 0012 del 4 de noviembre de 2008'

EL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES,

en uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas en el numeral 22 del artículo 6o del Decreto 4048 del 22 de octubre de 2008.

CONSIDERANDO:

Que para efectos de organización interna y estadística, se hace necesario codificar las dependencias del Nivel Central, Local y Delegado de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales;

Que a las dependencias que conforman la estructura de la organización, les corresponde mantener actualizada la información requerida por los procesos y los servicios informáticos soporte de la gestión de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. DEFINICIONES. Adóptense las siguientes definiciones para efectos de aplicación de la presente resolución:

1. Identificación de Entrada. Corresponde a un número único que permite iniciar la codificación de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales.
2. Lugar Administrativo. Corresponde a la ubicación administrativa de las dependencias que conforman cada uno de los niveles jerárquicos, en los cuales la DIAN desarrolla sus funciones.
3. Dependencia. Son las unidades que integran los lugares administrativos así:

Nivel Central: Dirección General, Direcciones de Gestión, Oficinas, Subdirecciones de Gestión,

Organo Especial, Comisiones, Comités y Coordinaciones.

Nivel Local: Despacho Direcciones Seccionales de Impuestos, Despacho Direcciones Seccionales de Aduanas, Despacho Direcciones Seccionales de Impuestos y Aduanas, Divisiones, Grupos Internos de Trabajo y Puntos de Contacto.

Nivel Delegado. Despacho Direcciones Seccionales Delegadas de Impuestos y Aduanas y Grupos Internos de Trabajo.

4. Establecimiento. Corresponde al sitio físico de ubicación de una o varias dependencias de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, en las cuales los empleados públicos desarrollan gestión.



ARTÍCULO 2o. Conformar la codificación para la identificación de entrada, los lugares administrativos y dependencias de la siguiente manera:

1. Un (1) dígito: para la identificación de entrada.
2. Dos (2) dígitos: Para los lugares administrativos y dependencias de la Entidad.
3. Tres (3) dígitos: Para la dependencia superior jerárquica de la dependencia que se está identificando.
4. Tres (3) dígitos: Para las Coordinaciones del Nivel Central, los Grupos Internos de Trabajo del Nivel Local y Delgado y los Puntos de Contacto del Nivel Local.

Para efectos de la identificación de las dependencias, se deben relacionar los cuatro (4) componentes descritos anteriormente, así:

Identificación de Entrada	Lugar Administrativo	Dependencia – Superior Jerárquica	Dependencia
Un dígito	Dos dígitos	Tres dígitos	Tres dígitos

ARTÍCULO 3o. Codificar la identificación de entrada como único valor para toda la Entidad el siguiente dígito:

Código	Identificación de Entrada
1	Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales



ARTÍCULO 4o. <Artículo modificado por el artículo [1](#) de la Resolución 135 de 2012. El nuevo texto es el siguiente:> Codificar los lugares administrativos de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, dentro del rango comprendido entre 00 y 99 así:

Código	Lugares Administrativos
00	Nivel Central
01	Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Armenia
02	Dirección Seccional de Impuestos de Barranquilla
03	Dirección Seccional de Aduanas de Bogotá
04	Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Bucaramanga

05	Dirección Seccional de Impuestos de Cali
06	Dirección Seccional de Impuestos de Cartagena
07	Dirección Seccional de Impuestos de Cúcuta
08	Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Girardot
09	Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Ibagué
10	Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Manizales
11	Dirección Seccional de Impuestos de Medellín
12	Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Montería
13	Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Neiva
14	Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Pasto
15	Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Palmira
16	Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Pereira
17	Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Popayán
18	Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Quibdó
19	Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Santa Marta
20	Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Tunja
21	Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Tuluá
22	Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Villavicencio
23	Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Sincelejo
24	Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Valledupar
25	Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Riohacha
26	Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Sogamoso
27	Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de San Andrés
28	Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Florencia
29	Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Barrancabermeja
Código	Lugares Administrativos
31	Dirección Seccional de Impuestos de Grandes Contribuyentes
32	Dirección Seccional de Impuestos de Bogotá
34	Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Arauca
35	Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Buenaventura
37	Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Ipiales
38	Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Leticia
39	Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Maicao
40	Dirección Seccional Delegada de Impuestos y Aduanas de Tumaco
41	Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Urabá
42	Dirección Seccional Delegada de Impuestos y Aduanas de Puerto Carreño
43	Dirección Seccional Delegada de Impuestos y Aduanas de Inírida
44	Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Yopal
45	Dirección Seccional Delegada de Impuestos y Aduanas Mitú
46	Dirección Seccional Delegada de Impuestos y Aduanas de Puerto Asís

- 48 Dirección Seccional de Aduanas de Cartagena
- 78 Dirección Seccional Delegada de Impuestos y Aduanas de San José de Guaviare
- 86 Dirección Seccional Delegada de Impuestos y Aduanas de Pamplona
- 87 Dirección Seccional de Aduanas de Barranquilla
- 88 Dirección Seccional de Aduanas de Cali
- 89 Dirección Seccional de Aduanas de Cúcuta
- 90 Dirección Seccional de Aduanas de Medellín

Notas de Vigencia

- Artículo modificado por el artículo [1](#) de la Resolución 135 de 2012, 'por la cual se modifica parcialmente la Resolución número [0012](#) de 2008', publicada en el Diario Oficial No. 48.615 de 15 de noviembre de 2012.

Legislación Anterior

Texto original de la Resolución 12 de 2008:

ARTÍCULO 4. Codificar los lugares administrativos de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, dentro del rango comprendido entre 00 y 99 así:

Código Lugares Administrativos

00 Nivel Central

01 Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Armenia

02 Dirección Seccional de Impuestos de Barranquilla

03 Dirección Seccional de Aduanas de Bogotá

04 Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Bucaramanga

05 Dirección Seccional de Impuestos de Cali

06 Dirección Seccional de Impuestos de Cartagena

07 Dirección Seccional de Impuestos de Cúcuta

08 Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Girardot

09 Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Ibagué

10 Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Manizales

11 Dirección Seccional de Impuestos de Medellín

12 Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Montería

13 Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Neiva

14 Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Pasto

- 15 Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Palmira
- 16 Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Pereira
- 17 Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Popayán
- 18 Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Quibdó
- 19 Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Santa Marta
- 20 Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Tunja
- 21 Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Tuluá
- 22 Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Villavicencio
- 23 Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Sincelejo
- 24 Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Valledupar
- 25 Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Riohacha
- 26 Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Sogamoso
- 27 Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de San Andrés
- 28 Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Florencia
- 29 Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Barrancabermeja
- 31 Dirección Seccional de Impuestos de Grandes Contribuyentes
- 32 Dirección Seccional de Impuestos de Bogotá
- 34 Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Arauca
- 35 Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Buenaventura
- 36 Dirección Seccional Delegada de Impuestos y Aduanas de Cartago
- 37 Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Ipiales
- 38 Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Leticia
- 39 Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Maicao
- 40 Dirección Seccional Delegada de Impuestos y Aduanas de Tumaco
- 41 Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Urabá
- 42 Dirección Seccional Delegada de Impuestos y Aduanas de Puerto Carreño
- 43 Dirección Seccional Delegada de Impuestos y Aduanas de Inírida
- 44 Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Yopal

45 Dirección Seccional Delegada de Impuestos y Aduanas Mitú

46 Dirección Seccional Delegada de Impuestos y Aduanas de Puerto Asís

48 Dirección Seccional de Aduanas de Cartagena

78 Dirección Seccional Delegada de Impuestos y Aduanas de San José de Guaviare

86 Dirección Seccional Delegada de Impuestos y Aduanas de Pamplona

87 Dirección Seccional de Aduanas de Barranquilla

88 Dirección Seccional de Aduanas de Cali

89 Dirección Seccional de Aduanas de Cúcuta

90 Dirección Seccional de Aduanas de Medellín



ARTÍCULO 5o. Codificar las dependencias de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, dentro del rango comprendido entre 201 y 300 así:

Código	Dependencias
201	Despacho
202	Dirección General
203	Defensor del Contribuyente y del Usuario Aduanero
204	Oficina de Control Interno
205	Oficina de Comunicaciones
206	Dirección de Gestión de Recursos y Administración Económica
207	Dirección de Gestión Organizacional
208	Dirección de Gestión Jurídica
209	Dirección de Gestión de Ingresos
210	Dirección de Gestión de Aduanas
211	Dirección de Gestión de Fiscalización
212	Dirección de Gestión de Policía Fiscal y Aduanera
213	Subdirección de Gestión de Control Disciplinario Interno
214	Subdirección de Gestión de Personal
215	Subdirección de Gestión de Recursos Físicos
216	Subdirección de Gestión de Recursos Financieros
217	Subdirección de Gestión Comercial
218	Subdirección de Gestión de Procesos y Competencias Laborales
219	Subdirección de Gestión de Análisis Operacional
220	Subdirección de Gestión de Tecnología de Información y Telecomunicaciones
221	Subdirección de Gestión Normativa y Doctrina
222	Subdirección de Gestión de Representación Externa
223	Subdirección de Gestión de Recursos Jurídicos
224	Subdirección de Gestión de Recaudo y Cobranzas
225	Subdirección de Gestión de Asistencia al Cliente
226	Subdirección de Gestión de Comercio Exterior

227	Subdirección de Gestión Técnica Aduanera
228	Subdirección de Gestión de Registro Aduanero
229	Subdirección de Gestión de Fiscalización Tributaria
230	Subdirección de Gestión de Fiscalización Internacional
231	Subdirección de Gestión de Fiscalización Aduanera
232	Subdirección de Gestión de Control Cambiario
233	Subdirección de Gestión Operativa Policial
234	Subdirección de Gestión de Inteligencia Policial <Subdirección de Gestión de Apoyo ¹ >
235	División de Gestión Administrativa y Financiera
236	División de Gestión Jurídica
237	División de Gestión de Asistencia al Cliente
238	División de Gestión de Fiscalización
239	División de Gestión de Fiscalización para no obligados a llevar contabilidad <División de Gestión de Fiscalización para personas naturales y asimilada> <Código modificado por el artículo 1 de la Resolución 8294 de 2009>
240	División de Gestión de Fiscalización para obligados a llevar contabilidad <División de Gestión de Fiscalización para personas jurídicas y asimiladas> <Código modificado por el artículo 1 de la Resolución 8294 de 2009>
241	División de Gestión de Liquidación
242	División de Gestión de Recaudo y Cobranzas
243	División de Gestión de Recaudo
244	División de Gestión de Cobranzas
245	División de Gestión de la Operación Aduanera
246	División de Gestión Control Carga
247	División de Gestión Control Viajeros
248	División de Gestión de Control Cambiario
249	División de Gestión de Policía Fiscal y Aduanera <División de Gestión de Control Operativo> <Código modificado por el artículo 1 de la Resolución 8294 de 2009>
250	Defensor del Contribuyente y del Usuario Aduanero Delegado
251	Subdirección de Gestión de Fiscalización de Derechos de Explotación <Código adicionado por el artículo 1 de la Resolución 6337 de 2011>
252	Oficina de Seguridad de la Información <Código adicionado por el artículo 1 de la Resolución 7 de 2018>

Notas de Vigencia

- Código 252 adicionado por el artículo [1](#) de la Resolución 7 de 2018, 'por la cual se adiciona el artículo [50](#) de la Resolución número 12 de noviembre 4 de 2008', publicada en el Diario Oficial No. 50.494 de 1 de febrero de 2018.
- Código 251 adicionado por el artículo [1](#) de la Resolución 6337 de 2011, publicada en el Diario Oficial No. 48.100 de 14 de junio de 2011.
- Codificación 234, 239, 240, 249 modificado por el artículo [1](#) de la Resolución 8294 de 2009, publicada en el Diario Oficial No. 47.441 de 14 de agosto de 2009



ARTÍCULO 6o. Codificar las Coordinaciones de la Unidad Administrativa Especial

Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, dentro del rango comprendido entre 301 y 400 así:

Código	Coordinaciones
301	Coordinación Administrativa y de Gestión de la Defensoría
302	Coordinación de Auditoría Integral
303	Coordinación de Instrucción
304	Coordinación Nacional de Investigaciones Especiales
305	Coordinación de Secretaría Técnica
306	Coordinación de Seguridad Social y Bienestar Laboral <Código derogado por el artículo 8 de la Resolución 7 de 2017>
307	Coordinación de Escuela de Impuestos y Aduanas Nacionales
308	Coordinación de Historias Laborales
309	Coordinación de Nómina
310	Coordinación de Personal Direcciones Seccionales Bogotá
311	Coordinación de Contratos
312	Coordinación de Infraestructura
313	Coordinación de Servicios Generales
314	Coordinación de Documentación <Código derogado por el artículo 6 de la Resolución 125 de 2013>
315	Coordinación de Inventarios y Almacén
316	Coordinación de Presupuesto
317	Coordinación de Contabilidad General
318	Coordinación de Tesorería
319	Coordinación Sentencias y Devoluciones
320	Coordinación de Disposición de Mercancías
321	Coordinación Nacional de Inventario de Mercancías
322	Coordinación de la Dinámica de los Procesos
323	Coordinación de la Dinámica de las Competencias Laborales
324	Coordinación de Planeación y Evaluación
325	<Coordinador modificado por el artículo 1 de la Resolución 3094 de 2010. el nuevo texto es el siguiente:> Coordinación de Programas de Control y Facilitación.
326	Coordinación de Estudios Económicos
327	Coordinación del Cambio de los Servicios Informáticos Electrónicos
328	Coordinación de la Dinámica de la Operación de los Servicios Informáticos Electrónicos
329	Coordinación de la Arquitectura Técnica Integral
330	Coordinación de Relatoría
331	Coordinación Secretaría de Recursos
332	Coordinación Control a Entidades Recaudadoras
333	Coordinación de Devoluciones y Compensaciones
334	Coordinación de Contabilidad de la Función Recaudadora
335	Coordinación de Gestión de Cobranzas
336	Coordinación Control Básico de Obligaciones <Código sin efectos por el artículo 8 de la Resolución 81 de 2016>

337	Coordinación del Sistema de Quejas, Reclamos y Sugerencias
338	Coordinación de Administración del Registro Unico Tributario
339	Coordinación de Gestión de Canales de Servicio
340	Coordinación del Servicio de Origen
341	Coordinación del Servicio de Valoración Aduanera
342	Coordinación del Servicio de Arancel
343	Coordinación de los Servicios de Laboratorio de Aduanas
344	Coordinación Secretaría del Registro Aduanero
345	Coordinación de Sustanciación
346	Coordinación de Control y Prevención de Lavado de Activos

<Códigos adicionados por el artículo [1](#) de la Resolución 870 de 2009. El nuevo texto es el siguiente:>

Código Coordinaciones

347 Coordinación de Administración y Control del Parque Automotor

348 Coordinación RILO y Auditoría de Denuncias de Fiscalización

349 Coordinación de Segunda Instancia Disciplinaria

~~350 Coordinación de Convenios Tributarios Internacionales~~ <Código sin efectos por el artículo [4](#) de la Resolución 127 de 2014>

<Código adicionado por el artículo [1](#) de la Resolución 4430 de 2009. El nuevo texto es el siguiente:>

Código Coordinación

~~351 Coordinación Penal~~ <Código sin efectos por el artículo [4](#) de la Resolución 127 de 2014>

<Códigos adicionado por el artículo 1 de la Resolución 3094 de 2010. El nuevo texto es el siguiente:>

Código	Coordinaciones
352	Coordinación de Enlace Local e Internacional
353	Coordinación de Organización y Gestión de Calidad
354	Coordinación de Administración y Perfilamiento de Riesgos

<Códigos adicionados por el artículo [1](#) de la Resolución 69 de 2012. El nuevo texto es el siguiente:>

Código	Dependencias
355	Coordinación para el Apoyo a los Sistemas de Información <Código sin efectos por el artículo 4 de la Resolución 12 de 2018>
356	Coordinación de Infraestructura Tecnológica
357	Coordinación de Soporte Técnico al Usuario
358	Coordinación de Proyectos

<Códigos adicionados por el artículo [1](#) de la Resolución 137 de 2012. El nuevo texto es el siguiente:>

Código Dependencias

359 Coordinación de Secretaría

360 Coordinación de Conciliación y Defensa Judicial

<Códigos adicionados por el artículo [5](#) de la Resolución 125 de 2013. El nuevo texto es el siguiente:>

Código Dependencia

361 Coordinación de Comunicaciones Oficiales y Control de Registros

362 Coordinación de Notificaciones

<Código adicionado por el artículo [3](#) de la Resolución 194 de 2013. El nuevo texto es el siguiente:>

Código Dependencia

363 Coordinación del Operador Económico Autorizado

<Código adicionado por el artículo [3](#) de la Resolución 127 de 2014. El nuevo texto es el siguiente:>

Código Dependencia

364 Coordinación Penal

<Códigos adicionados por el artículo [8](#) de la Resolución 136 de 2015. El nuevo texto es el siguiente:>

Código Dependencia

365 Coordinación de Gestión Técnica de Fiscalización Tributaria

366 Coordinación de Proyectos Especiales de Fiscalización Tributaria

367 Coordinación de Gestión Operativa de Fiscalización Tributaria

368 Coordinación de Regímenes Aduaneros

<Código adicionado por el artículo [2](#) de la Resolución 134 de 2015. El nuevo texto es el siguiente:>

Código Dependencia

369 Coordinación Integral de Lucha Contra el Contrabando y la Evasión Fiscal.

<Códigos adicionados por el artículo 7 de la Resolución 81 de 2016. El nuevo texto es el siguiente:>

Código	Dependencia
370	Coordinación de Cultura de la Contribución
371	Coordinación de Control Extensivo de Obligaciones
372	Coordinación de Administración de Aplicativos de Recaudo y Cobranzas

<Códigos adicionados por el artículo 3 de la Resolución 5955 de 2018. El nuevo texto es el siguiente:>

Código	Dependencia
373	Coordinación de Verificación de Origen

<Códigos adicionados por el artículo [7](#) de la Resolución 7 de 2017. El nuevo texto es el siguiente:>

Código	Dependencia
374	Coordinación de Provisión y Movilidad de Personal
375	Coordinación de Seguridad Social
376	Coordinación de Bienestar, Seguridad y Salud en el Trabajo

<Códigos adicionados por el artículo 3 de la Resolución 12 de 2018. El nuevo texto es el siguiente:>

Código	Dependencia
377	Coordinación de Desarrollo de Sistemas de Información
378	Coordinación de Administración de Sistemas de Información

<Código adicionado por el artículo 3 de la Resolución 5954 de 2018. El nuevo texto es el siguiente:>

Código	Dependencia
380	Coordinación de Defensa Jurídica

Notas de Vigencia

- Código creado por el artículo 3 de la Resolución 5955 de 2018, 'por la cual se crea una Coordinación en la Subdirección de Gestión Técnica Aduanera de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, se modifican y adicionan las Resoluciones número [0011](#) y [0012](#) del 4 de noviembre de 2008 y se deroga el artículo 5o de la Resolución número 13485 del 29 de diciembre de 2011', publicada en el Diario Oficial No. 50.677 de 6 de agosto de 2018.
- Código adicionado por el artículo 3 de la Resolución 5954 de 2018, 'por la cual se crea una Coordinación en la U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales y se adicionan las Resoluciones [0012](#) del 4 de noviembre de 2008 y [204](#) de 2014', publicada en el Diario Oficial No. 50.677 de 6 de agosto de 2018.
- Códigos adicionados por el artículo 3 de la Resolución 12 de 2018, 'por la cual se crean unas Coordinaciones en la Subdirección de Gestión de Tecnología de Información y Telecomunicaciones de la U.E.A Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, se modifica el artículo [2o](#) de la Resolución 53 de 2012, que modificó el artículo [27](#) de la Resolución 11 de 2008 y se adiciona el artículo [6o](#) de la Resolución 12 de 2008', publicada en el Diario

Oficial No. 50.513 de 20 de febrero de 2018.

- Códigos adicionados por el artículo [7](#) de la Resolución 7 de 2017, 'por la cual se crean unos grupos internos de trabajo en la Subdirección de Gestión de Personal de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, se modifica la Resolución número [11](#) de 2008 y se adiciona la Resolución número [12](#) de 2008', publicada en el Diario Oficial No. 50.156 de 23 de febrero de 2017.

- Códigos adicionados por el artículo 7 de la Resolución 81 de 2016, 'por la cual se modifican y adicionan las Resoluciones números [0011](#) y [0012](#) de 2008', publicada en el Diario Oficial No. 50.094 de 21 de diciembre de 2016.

- Códigos adicionados por el artículo [8](#) de la Resolución 136 de 2015, 'por la cual se crean Grupos Internos de Trabajo en la U. A. E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales y se modifican y adicionan las Resoluciones números [0011](#) y [0012](#) del 4 de noviembre de 2008', publicada en el Diario Oficial No. 49.736 de 24 de diciembre de 2015.

- Código adicionado por el artículo [2](#) de la Resolución 134 de 2015, 'por la cual se crea un grupo interno de trabajo en la U. A. E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales y se adiciona la Resolución [012](#) del 4 de noviembre de 2008 de la DIAN', publicada en el Diario Oficial No. 49.736 de 24 de diciembre de 2015.

- Código adicionado por el artículo [3](#) de la Resolución 127 de 2014, 'por la cual se modifican y adicionan las Resoluciones números [0011](#) y [0012](#) del 4 de noviembre de 2008', publicada en el Diario Oficial No. 49.202 de 4 de julio de 2014. Mediante el artículo [4](#) deja sin efectos los Códigos 350 y 351.

- Código adicionado por el artículo [3](#) de la Resolución 194 de 2013, 'por la cual se modifican y adicionan las Resoluciones número [0011](#) y [0012](#) del 4 de noviembre de 2008', publicado en el Diario Oficial No. 48.922 de 23 de septiembre de 2013.

- Códigos adicionados por el artículo [5](#) de la Resolución 125 de 2013, 'por la cual se modifican y adicionan las Resoluciones números [0011](#) y [0012](#) del 4 de noviembre de 2008', publicada en el Diario Oficial No. 48.845 de 8 de julio de 2013.

- Códigos adicionados por el artículo [1](#) de la Resolución 137 de 2012, 'por la cual se adiciona la Resolución número [0012](#) del 4 de noviembre de 2008', publicada en el Diario Oficial No. 48.621 de 21 de noviembre de 2012

- Códigos adicionados por el artículo [1](#) de la Resolución 69 de 2012, 'por la cual se adiciona la Resolución número [0012](#) del 4 de noviembre de 2008', publicada en el Diario Oficial No. 48.518 de 10 de agosto de 2012

- Códigos adicionados por el artículo 1 de la Resolución 3094 de 2010, publicada en el Diario Oficial No. 47.681 de 15 de abril de 2010. El artículo 2 modifica el coordinador asignado al Código 325.

- Código adicionado por el artículo [1](#) de la Resolución 4430 de 2009, publicada en el Diario Oficial No. 47.341 de 6 de mayo de 2009.

- Códigos adicionados por el artículo [1](#) de la Resolución 870 de 2009, publicada en el Diario Oficial No. 47.251 de 2 de febrero de 2009.

Legislación Anterior

Texto original de la Resolución 12 de 2008:

325. Coordinación de Perfilamiento del Riesgo y Programas de control y Facilitación.



ARTÍCULO 7o. Codificar los Grupos Internos de Trabajo y los Puntos de Contacto de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, dentro del rango comprendido entre 401 y 999 así:

Código Grupos Internos de Trabajo

401 Grupo Interno de Trabajo de Personal

402 Grupo Interno de Trabajo de Documentación

403 Grupo Interno de Trabajo de Gestión Jurídica

404 Grupo Interno de Trabajo de Gestión de Asistencia al Cliente

405 Grupo Interno de Trabajo de Archivo

406 Grupo Interno de Trabajo de Correspondencia y Notificaciones

407 Grupo Interno de Trabajo de Comercialización

408 Grupo Interno de Trabajo de Vía Gubernativa

409 Grupo Interno de Trabajo de Representación Externa

410 Grupo Interno de Trabajo de Secretaría Jurídica

411 Grupo Interno de Trabajo de Unidad Penal

412 Grupo Interno de Trabajo de Auditoría Especializada Sector Servicios y Operaciones Financieras

413 Grupo Interno de Trabajo de Auditoría Especializada Sector Manufacturero, Hidrocarburos, Minería y Químicos

414 Grupo Interno de Trabajo de Auditoría Especializada Sector Comercio

415 Grupo Interno de Trabajo de Secretaría de Fiscalización

416 Grupo Interno de Trabajo de Auditoría Tributaria I

417 Grupo Interno de Trabajo de Auditoría Tributaria II

418 Grupo Interno de Trabajo de Control a Obligaciones Formales

419 Grupo Interno de Trabajo de Investigaciones Aduaneras I

420 Grupo Interno de Trabajo de Investigaciones Aduaneras II

421 Grupo Interno de Trabajo Definición de Situación Jurídica

422 Grupo Interno de Trabajo de Automotores

423 Grupo Interno de Trabajo Control Cambiario

424 Grupo Interno de Trabajo de Auditoría Tributaria III

425 Grupo Interno de Trabajo de Auditoría Tributaria IV

426 Grupo Interno de Trabajo de Secretaría de Control Cambiario

427 Grupo Interno de Trabajo de Otras Infracciones Cambiarias I

428 Grupo Interno de Trabajo de Devoluciones Personas Jurídicas

429 Grupo Interno de Trabajo de Control a Profesionales de Compra y Venta
de Divisas

430 Grupo Interno de Trabajo de Secretaría de Liquidación

431 Grupo Interno de Trabajo de Determinaciones Oficiales

432 Grupo Interno de Trabajo de Régimen Sancionatorio

433 Grupo Interno de Trabajo Fallo Investigaciones Cambiarias

434 Grupo Interno de Trabajo de Contabilidad

435 Grupo Interno de Trabajo de Control de Obligaciones

436 Grupo Interno de Trabajo de Devoluciones Personas Naturales

437 Grupo Interno de Trabajo de Devoluciones

438 Grupo Interno de Trabajo de Depuración de Cartera

439 Grupo Interno de Trabajo de Secretaría de Cobranzas

440 Grupo Interno de Trabajo de Persuasiva I

441 Grupo Interno de Trabajo de Persuasiva II

442 Grupo Interno de Trabajo de Persuasiva III

443 Grupo Interno de Trabajo de Representación Externa de Cobranzas

444 Grupo Interno de Trabajo de Facilidades de Pago

445 Grupo Interno de Trabajo de Coactiva I

446 Grupo Interno de Trabajo de Coactiva II

447 Grupo Interno de Trabajo de Gestión de Recaudación

448 Grupo Interno de Trabajo de Gestión de Cobranzas

449 Grupo Interno de Trabajo de Gestión Control y Servicio

450 Grupo Interno de Trabajo de Importaciones

451 Grupo Interno de Trabajo de Control Garantías

452 Grupo Interno de Trabajo Zona Franca

453 Grupo Interno de Trabajo de Control Carga y Tránsitos

454 Grupo Interno de Trabajo de Exportaciones

455 Grupo Interno de Trabajo de Registro y Control Usuarios Aduaneros

456 Grupo Interno de Trabajo de Tráfico Postal y Envíos Urgentes

457 Grupo Interno de Trabajo de Investigaciones Aduaneras y Control Cambiario

458 Grupo Interno de Trabajo de Contabilidad y Control de Obligaciones

459 Grupo Interno de Trabajo de Asistencia Tecnológica

460 Grupo Interno de Trabajo de Gestión de Cartera no exigible <Código adicionado por el artículo [2](#) de la Resolución 4430 de 2009>

461 Grupo Interno de Trabajo de Normalización de Saldos <Código adicionado por el artículo [1](#) de la Resolución 11977 de 2009>

462 Grupo Interno de Trabajo de Auditoría Especializada Sector Manufacturero y Químicos <Código adicionado por el artículo [1](#) de la Resolución 77 de 2012>

463 Grupo Interno de Trabajo de Auditoría Especializada de Hidrocarburos y Minería <Código adicionado por el artículo [1](#) de la Resolución 77 de 2012>

464 Grupo Interno de Trabajo de Asistencia Tecnológica <Código adicionado por el artículo [1](#) de la Resolución 12 de 2013>

465 Grupo Interno de Trabajo Investigación a las Devoluciones <Código adicionado por el artículo [1](#) de la Resolución 12 de 2013>

466 Grupo Interno de Trabajo de Viajeros <Código adicionado por el artículo [9](#) de la Resolución 136 de 2015>

467 Grupo Interno de Trabajo de Auditoría Especializada de Precios de Transferencia e inversión extranjera <Código adicionado por el artículo 3 de la Resolución 54 de 2017>

468 Grupo Interno de Trabajo de Peticiones, Quejas, Sugerencias y Reclamos <Código adicionado por el artículo [4](#) de la Resolución 66 de 2017>

Código Puntos de Contacto

601 Punto de Contacto Bima

602 Punto de Contacto Bosa

~~603 Punto de Contacto Calle 26~~ <Código eliminado por el artículo [5](#) de la Resolución 66 de 2017>

604 Punto de Contacto Américas

605 Punto de Contacto Suba

606 Punto de Contacto Carrera 30

607 Punto de Contacto Aduana de Bogotá

608 Punto de Contacto Calle 75

609 Punto de Contacto Cali Centro

610 Punto de Contacto Sede Norte

611 Punto de Contacto Sede Campestre

612 Punto de Contacto Sede Antigua Aduana

613 Punto de Contacto La Estrella

614 Punto de Contacto Barzal

615 Punto de Contacto Buga

616 Punto de Contacto Alpujarra

617 Punto de Contacto Centro

618 Cali Sur <Código adicionado por el artículo 1 de la Resolución 13156 de 2009>

619 Ocaña <Código adicionado por el artículo 1 de la Resolución 13156

de 2009>

620 Pitalito <Código adicionado por el artículo 1 de la Resolución 13156

de 2009>

621 Magangué <Código adicionado por el artículo 1 de la Resolución 13156

de 2009>

622 La Dorada <Código adicionado por el artículo 1 de la Resolución 13156

de 2009>

Notas de Vigencia

- Código 468 adicionado por el artículo [4](#) y Código 603 sin efectos por el artículo [5](#) de la Resolución 66 de 2017, 'por la cual se modifican y adicionan las Resoluciones [0011](#) y [0012](#) del 4 de noviembre de 2008', publicada en el Diario Oficial No. 50.446 de 13 de diciembre de 2017.

- Código 467 adicionado por el artículo 3 de la Resolución 54 de 2017, 'por la cual se crean Grupos Internos de Trabajo de Auditoría Especializada de precios de transferencia e inversión extranjera en la U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales y se modifican y adicionan las Resoluciones número [0011](#) y [0012](#) del 4 de noviembre de 2008', publicada en el Diario Oficial No. 50.389 de 17 de octubre de 2017.

- Código 466 por el artículo [9](#) de la Resolución 136 de 2015, 'por la cual se crean Grupos Internos de Trabajo en la U. A. E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales y se modifican y adicionan las Resoluciones números [0011](#) y [0012](#) del 4 de noviembre de 2008', publicada en el Diario Oficial No. 49.736 de 24 de diciembre de 2015.

- Códigos 464 y 465 adicionados por el artículo [1](#) de la Resolución 12 de 2013, 'por la cual se adiciona la Resolución número [0012](#) del 4 de noviembre de 2008', publicada en el Diario Oficial No. 48.689 de 30 de enero de 2013.

- Códigos 462 y 463 adicionados por el artículo [1](#) de la Resolución 77 de 2012, 'por la cual se adiciona la Resolución [0012](#) del 4 de noviembre de 2008', publicada en el Diario Oficial No. 48.543 de 4 de septiembre de 2012

- Códigos 618 a 622 adicionados por el artículo 1 de la Resolución 13156 de 2009, publicada en el Diario Oficial No. 47.556 de 7 de diciembre de 2009

- Código 461 adicionado por el artículo [1](#) de la Resolución 11977 de 2009, publicada en el Diario Oficial No. 47.531 de 12 de noviembre de 2009

- Código 460 adicionado por el artículo [2](#) de la Resolución 4430 de 2009, publicada en el Diario Oficial No. 47.341 de 6 de mayo de 2009.



ARTÍCULO 8o. Codificar los Establecimientos de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, dentro del rango comprendido entre 1001 y 9999.

PARÁGRAFO. El listado de codificación de los establecimientos debe ser expedido y

actualizado por la Coordinación de Infraestructura de la Subdirección de Gestión de Recursos Físicos y hace parte integral de la presente resolución. El mencionado listado debe ser administrado en versiones según sea necesaria su actualización considerando el orden y preceptos establecidos en la presente resolución.



ARTÍCULO 9o. La codificación que se adopte para nuevos lugares administrativos y dependencias de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, se hará mediante resolución del Director General, considerando el orden y preceptos establecidos en la presente resolución.



ARTÍCULO 10. Las dependencias de la Entidad deben efectuar los cambios internos en los sistemas de información que sean necesarios para dar cumplimiento a lo dispuesto en esta resolución.



ARTÍCULO 11. La Subdirección de Gestión de Tecnología de Información y Telecomunicaciones, debe realizar los ajustes necesarios en todos los Sistemas de Información con el propósito de garantizar a partir de la entrada en vigencia de la presente resolución, la disponibilidad de información histórica por materia tributaria, aduanera, cambiaria y administrativa, considerando la separación funcional de las dependencias, para todos los efectos.



ARTÍCULO 12. La presente resolución rige a partir de su publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias, en especial la Resolución 5701 del 23 de julio de 1999 y las demás que la modifican y/o adicionan.

Publíquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 4 de noviembre de 2008.

El Director General,

OSCAR FRANCO CHARRY.



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma de la Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones

ISSN 2256-1633

Última actualización: 31 de agosto de 2019

